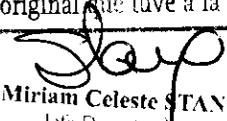




Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

"1991-2011. Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

Certifico que la presente
fotocopia guarda similitud con
el original que tuve a la vista.


Miriam Celeste STANG
Jefa Departamento
Registro y Comunicaciones
Ministerio de Educación

USHUAIA, 04 NOV 2011

VISTO la Resolución M.E.C.C. y T. N° 2774/11; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se asignó a la Dirección Provincial de Educación Permanente para Jóvenes y Adultos, ochenta (80) horas cátedra de Nivel Jóvenes y Adultos -categoría 421- Transitorias.

Que se hace necesario rectificar el artículo 2° de la Resolución citada en el VISTO, por no corresponder su Anexo I.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial N° 752.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el artículo 2° de la Resolución M.E.C.C. y T. N° 2774/11, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 2°.- Establecer que la Dirección Provincial de Educación Permanente para Jóvenes y Adultos deberá informar, a la Dirección General de Personal, las altas y bajas del personal al que se asignen las horas cátedra mencionadas en el artículo 1° de la presente".

ARTÍCULO 2°.- Excluir el Anexo I de la Resolución M.E.C.C. y T. N° 2774/11.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

2904

/11.-




Lic. Sandra Isabel Molina
Ministra de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología